



RESOLUCION
2021 / 001366
09/03/2021 12:53

Excmo. Ayuntamiento
Antequera

Nº Expediente.- 2021-CONTRA000030

En la ciudad de Antequera, el Sr. TTE. DE ALCALDE DE PRESIDENCIA, CONTRATACIÓN, PATRIMONIO MUNDIAL, DEPORTES Y COMUNICACIÓN, ROSAS GALLARDO JUAN, ha dictado la siguiente:

RESOLUCIÓN

APROBACIÓN DE INICIO DEL EXPEDIENTE DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE CONSERVADORES DE INSTALACIONES DEPORTIVAS MUNICIPALES

Desde este Ayuntamiento se considera necesaria la celebración del contrato del Servicio de Conservadores de Instalaciones Deportivas Municipales del Ayuntamiento de Antequera, de conformidad con lo previsto en el artículo 28 de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público.

Se justifica el presente contrato en la necesidad de prestar el servicio precitado con una entidad que aporte personal que pueda prestar el servicio de conservación de las instalaciones deportivas municipales de Antequera que comprenderá las tareas de conserjería, control de accesos, mantenimiento y apoyo a la limpieza de las instalaciones deportivas municipales. Al no disponer este ayuntamiento de personal suficiente en su plantilla para hacer frente a las necesidades de apertura de todas las instalaciones deportivas municipales, y con el fin de mantener las adecuadas condiciones de correcta atención a los administrados, se justifica en este punto la necesidad de la contratación del presente servicio.

Las características del contrato de Servicios pretendido son:

| | |
|---|---|
| Tipo de contrato | Servicios |
| Procedimiento de contratación | Abierto |
| CPV | CPV: 98341130: Servicios de conserjería |
| Presupuesto base de licitación | 163.480,48 € |
| IVA | 34.330,90 € |
| Presupuesto base de licitación (IVA incluido) | 197.811,38 €. |
| Valor estimado del contrato | 163.480,48 € |
| Plazo de la ejecución del contrato | 2 años |
| Posibilidad de Prórroga | No |
| Criterios de solvencia | -Solvencia económica. Volumen anual de negocios referido al mejor ejercicio dentro de |

Pag. 1 de 3



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E50017F38000H0P2L2R8N6S6 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA

JUAN ROSAS GALLARDO-TTE.ALCD.DLG. PRESIDENCIA, CONTRATACION, PAT.MUNDIAL, DEPORTES Y COMUNICACION - 09/03/2021
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 09/03/2021 12:53:09

EXPEDIENTE::
2021CONTRA000030
Fecha: 21/02/2021
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL

CSV: 07E50017F38000H0P2L2R8N6S6





Excmo. Ayuntamiento
Antequera

| | |
|---------------------------------|--|
| | <p>los tres últimos disponibles en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades del empresario y de presentación de las ofertas por importe igual o superior a 81.740,24 €.</p> <p>-Solvencia técnica. Una relación de los principales servicios realizados durante los tres últimos años, indicando su importe, fechas y destinatario público o privado de los mismos. El importe anual acumulado en el año de mayor ejecución será igual o superior a 57.218,17 €.</p> |
| Criterios de adjudicación | <p>a) Menor oferta económica</p> <p>b) Bolsa de horas anuales sin coste.</p> <p>c) Disponibilidad 24 horas.</p> |
| Garantía definitiva | 5% del importe de adjudicación (IVA excluido). |
| Condición especial de ejecución | <p><u>-Condición especial 1: Condición especial en materia de igualdad.</u> Garantizar la paridad salarial entre hombres y mujeres. Utilización de códigos estéticos de vestimenta unisex, si así lo solicitan los trabajadores y trabajadoras.</p> <p><u>-Condición especial 2: En materia de protección de datos.</u> De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 5 del Real Decreto-ley 14/2019, de 31 de octubre, por el que se adoptan medidas urgentes por razones de seguridad pública en materia de administración digital, contratación del sector público y telecomunicaciones se establece como condición especial de ejecución la obligación del contratista de someterse a la normativa nacional y de la Unión Europea en materia de protección de datos. Esta condición especial de ejecución tiene el carácter de obligación contractual esencial de conformidad con lo dispuesto en el artículo 211.1.f).</p> |
| Responsable del Contrato | D. Manuel Jesús Rico Matas |

Pag. 2 de 3



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E50017F38000H0P2L2R8N6S6 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA

JUAN ROSAS GALLARDO-TTE.ALCD.DLG. PRESIDENCIA, CONTRATACION, PAT.MUNDIAL, DEPORTES Y COMUNICACION - 09/03/2021
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 09/03/2021 12:53:09

EXPEDIENTE::
2021CONTRA000030
Fecha: 21/02/2021
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL

CSV: 07E50017F38000H0P2L2R8N6S6





Excmo. Ayuntamiento
Antequera

A la vista de las características y del importe del contrato, se propone la adjudicación mediante procedimiento abierto.

Examinada la documentación que se acompaña, visto el informe emitido por la Técnico de Administración General del Área de Contratación de fecha 9 de Marzo de 2021, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de Febrero de 2014,

RESUELVO

PRIMERO. Iniciar el expediente para la contratación descrita en los antecedentes mediante procedimiento abierto.

SEGUNDO. Ordenar la redacción de los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas que han de regir el contrato y el proceso de adjudicación.

TERCERO. Que por la Intervención municipal, se certifique la existencia de crédito, que acredite que existe crédito adecuado y suficiente para financiar el gasto que comporta la celebración del contrato.

CUARTO. Una vez incorporados dichos documentos al expediente contractual, se emitan los informes jurídicos oportunos y necesarios así como la fiscalización previa de la Intervención Municipal, previo a la aprobación del presente expediente de contratación.

Así lo dispongo en Antequera a la fecha de la firma digital.
TTE. DE ALCALDE DE PRESIDENCIA, CONTRATACIÓN, PATRIMONIO MUNDIAL,
DEPORTES Y COMUNICACIÓN



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E50017F38000H0P2L2R8N6S6 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA

JUAN ROSAS GALLARDO-TTE.ALCD.DLG. PRESIDENCIA, CONTRATACION, PAT.MUNDIAL, DEPORTES Y COMUNICACION - 09/03/2021
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 09/03/2021 12:53:09

EXPEDIENTE::
2021CONTRA000030
Fecha: 21/02/2021
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL

CSV: 07E50017F38000H0P2L2R8N6S6

